Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 34/10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS.

Asunción, 15 de setiembre de 2010.

VISTO: El informe SFP/DGAF/DC/Nº 155/10 del Departamento de Contrataciones por el que justifica las causales para el procedimiento de llamado por contratación directa vía de excepción para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", enumera las causales de excepción, señalando que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los casos señalados por el art. 33 de la referida Ley.

Que, esta Secretaría Ejecutiva, conforme a lo señalado por el Departamento de Contrataciones en el ejercicio fiscal 2009 adjudicó a la firma PREVEN-TEC la provisión de los equipos y el servicio de monitoreo, aclarando que la garantía ofrecida por los equipos proveídos e instalados tiene una duración de veinticuatro (24) meses y el servicio de monitoreo ofrecido es de doce (12) meses.

Que el servicio de monitoreo es indispensable para mantener un mínimo de seguridad a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública y la falta de cobertura sería muy riesgosa para nuestros bienes y/o infraestructura, por lo nos encontramos con la necesidad de renovar el servicio de monitoreo, y teniendo en cuenta la garantía señalada, necesariamente se debe contratar con la misma firma que proveyó los equipos, a los efectos de mantener la cobertura de garantía en su plenitud.

Que, el Departamento de Contrataciones de esta Secretaría Ejecutiva, emitió su parecer favorable en los términos de la nota SFP/DGAF/DC/N°155/10, señalando que este procedimiento para el caso referido y descrito en el informe, se encuadra dentro de los "Casos de Excepción" previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33, inc. h) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas...", por lo que están dados los supuestos de excepción para el caso específico.

Que el procedimiento de contratación de servicio citado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, aprobado y remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de internet.

Que, esta Secretaria Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2010, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de la Secretaria de la Función Pública.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 34/10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL LLAMADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el informe elaborado por el Departamento de Contrataciones en los términos de la nota SFP/DGAF/DC N°155/10 que señala que existen razones fundadas para llevar a cabo el llamado para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos mediante el procedimiento de Contratación Directa por excepción prevista en la Ley 205 1/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33, inc. h).

Art. 2°.- Autorizar al Departamento de Contrataciones a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado, mediante el procedimiento de contratación directa por excepción para los trabajos detallados en el Artículo 1°) de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública